661

Señores:

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF. DIVISORIO 23-2012-00147 DE GRACIELA BOADA CONTRA STELLA BOADA DE SIMBAQUEBA

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECUESTRE, SOLICITUDES

CONSUELO GARCIA PEREZ, en mi condición de secuestre dentro del proceso de la referencia, en especial atención al requerimiento que de manera verbal me han manifestado los herederos del inmueble dejado por cuenta de mi cargo, con el debido respeto me permito aportar las últimas actuaciones por cuenta del cargo con base en los siguientes:

HECHOS

1.- Que a pesar de tratar de proceder a renovar y protocolizar los contratos de arrendamiento con las personas que ocupan el inmueble en su calidad de ARRENDATARIOS, quienes se han negado a colaborar y han venido con un atraso en los pagos que se han hecho a depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del proceso, incluso desde antes de la situación de pandemia en que nos encontramos actualmente y que ya están en mora del pago por más de seis meses a la fecha.

2.- Que a esta fecha los ocupantes del inmueble se han mostrado negligentes con los requerimientos hechos por la suscrita secuestre, a pesar de las comunicaciones hechas, bien sea para acreditar el pago de los servicios públicos domiciliarios que se encuentran con deuda y multas, y para que manifiesten como se van a poner al día con estos pagos y permitan el correcto ejercicio de sus funciones que es la debida custodia y administración de los bienes dejados de conformidad el cargo.

3.- Los anteriores hechos acarrean consecuencias en punibles como obstrucción a la función judicial del secuestre, el NO acatamiento a resolución judicial, entre otros que conllevan a ejecutar acciones legales atinentes a obtener el correcto ejercicio de mis funciones, que ya fueron advertidas a las personas ocupantes del inmueble.

4.- Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que no ha habido disposición de colaborar con la suscrita en aportar los pagos al Banco Agrario, como frutos del inmueble objeto de las cautelas, considero es procedente de mi parte SOLICITAR EL APOYO DEL JUZGADO EN EL SENTIDO DE QUE SE ORDENE LA ENTREGA DE ESTE INMUEBLE DIRECTAMENTE, O POR DESPACHO COMISORIO DIRIGIDO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE LA CIUDAD, Y/O A LA ALCALDÌA LOCAL DE PUENTE ARANDA, a efectos de poder recibir el inmueble totalmente desocupado y así cumplir con lo que mi cargo impone que es la debida custodia y administración de los bienes dejados a mi cargo, o como es solicitud de los comuneros se les haga entrega real y material de este inmueble de conformidad a lo establecido en el artículo 595 del C.G.P., si el Despacho así lo encuentra procedente desde el punto de vista jurídico, habida cuenta de que ya este inmueble se encuentra ocupado en la parte del segundo y tercer piso por la señora GRACIELA BOADA DE PIÑEROS junto a su grupo familiar, y es deseo de los demás comuneros poder acceder el derecho del uso y goce de este inmueble, en las demás dependencias del mismo, de esta forma proceder a constituirles deposito provisional y gratuito de este bien, de esta forma queden como DEPOSITARIOS de este bien.

5.- Respetuosamente solicito a su honorable Despacho, se sirva fijar fecha y hora para que la suscrita pueda revisar las últimas actuaciones dentro del expediente y solicitar copias de lo actuado, en virtud de recurrentes amenazas vía telefónica de parte del señor Pablo Alexander Simbaqueba Boada de instaurar denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación por supuestamente no ejercer en debida forma la administración del inmueble dejado a cargo y no permitirle seguir con el

cobro de los cánones de arrendamiento que venía percibiendo desde el año 2.015, habida cuenta de que ya se ha procedido al cumplimiento de mis funciones en una parte del inmueble en el sentido de que se han realizado sendos depósitos judiciales que obran dentro del plenario.

6. En virtud de lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito se requiera al señor Pablo Alexander Simbaqueba Boada, para que informe a las partes del paradero de los dineros recaudados por él desde mucho antes de practicarse el secuestro de los inmuebles trabados dentro de esta Litis, tal y como se ha venido informando en escritos que anteceden y que reposan en el plenario.

7. Manifestar que los inmuebles se encuentran con deudas pendientes de su pago con la secretaría de hacienda de Bogotá S.H.B, el Instituto de desarrollo urbano I.D.U., solicitando comedidamente a su despacho, y en virtud del cargo que ostento, se me autorice proceder al pago de estos emolumentos adeudados con las entidades distritales, a efectos de evitar los posibles perjuicios como lo pueden ser los cobros coactivos o embargos que puedan adelantar estas entidades en contra de los inmuebles, efectos que se reflejarán en el saneamiento de estos bienes a futuro, trámite que debería estar a cargo de los comuneros, pero que debo asumir en mi condición de administradora de estos bienes inmuebles.

En los anteriores términos dejo rendido mi informe esperando se le dé trámite positivo a lo solicitado para beneficio de todos los actores dentro de esta Litis y el correcto ejercicio de mi función judicial.

Cordialmente,

CONSUELO GARCIA PEREZ
C.C. 52.188.887 de Bogotá D.C.
3203395351

662

Bogotá D.C., diciembre 23 de 2.020

Señores:

ALBEIRO MORALES ORTIZ Y/O ARRENDATARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 12 N° 31-29 Y CALLE 12 N° 31-31 DE BOGOTÁ D.C.
E.S.M.

ASUNTO: ORDEN DE ACATAR LO DISPUESTO EN EL SECUESTRO DEL INMUEBLE ORDENADO POR EL JUZGADO 49 C. CTO BTA.

En mi condición de SECUESTRE del inmueble que usted(es) ocupan en calidad de arrendatario(s), me veo en la tarea de recordarles las obligaciones contraídas por diligencia de secuestro de inmueble dejándole(s) nuevamente en conocimiento lo siguientes puntos:

1.- En el acta de la diligencia de secuestro se manifestó que son arrendatarios las personas que ocupan la bodega, por tal razón se dispuso que los frutos de este bien serían puestos a órdenes del JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA en la cuenta aportada para este fin en el Banco Agrario de Colombia bajo depósitos judiciales. Como ha(n) hecho caso omiso a lo ordenado se le(s) coacciona para que alleguen los recibos de pago de estos arriendos, así como informar quién es la persona que ha recibido estos cánones, ya que en la actualidad aparece como si estuvieran en mora de pago de varios meses, siendo suficiente mérito para el inicio de una restitución de inmueble arrendado.

2.- Se hace obligatorio suscribir a la mayor brevedad un nuevo contrato de arrendamiento con el secuestre a fin de que no se vean perjudicados por un eventual desalojo del inmueble.

3.- Se solicita de antemano permitir el ingreso del secuestre CONSUELO GARCIA PEREZ para una inspección del inmueble con el fin de comprobar el mismo estado físico y de mantenimiento que se describió el día de la diligencia de secuestro, acreditar las copias de los pagos de los servicios públicos domiciliarios del inmueble y así no seguir entorpeciendo la administración del bien embargado y secuestrado.

4.- Seguir haciendo caso omiso a lo estipulado por las leyes civiles, procesales y penales que regulan estos casos hará que se desplieguen acciones jurídicas tendientes a obtener la buena función del secuestro, es decir el desalojo del inmueble para ser arrendado a quienes puedan cumplir con las obligaciones descritas clara y expresamente en la diligencia de secuestro del inmueble.

Agradeciendo la atención prestada, así como la colaboración con lo expuesto.

Atentamente,

CONSUELO GARCIA PEREZ
C.C. N° 52.188.887 de Bogotá D.C.
Funcionaria C.S.J.-Secuestre

CALLE 12C N° 7-33 OFICINA 604 BOGOTÁ D.C. TELS.: 2681815-3203395351

chelogarcype@gmail.com, www.ramajudicial.gov.co

663

Noviembre

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2020	12	23	9623	Reval Car 7a.	249603021	110012031023

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 23 civil del Circuito Bogotá

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302320120014700

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20.248.966	Boada	de Piñeros	Graciela
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	17.046.236	Boada	Peñaloza	Hernando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Canon Arrendamiento

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 400.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Victor Manuel Beltran S | C.C. O NIT No. 19375828 | TELÉFONO 3112248[illegible]

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 400.000
(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____ — IVA (3) $ ____
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 400.000 — NOMBRE DEL SOLICITANTE Victor Manuel Beltran S — C.C.No. 19.375.828

NIT.800.037.800-8

23/12/2020 12:55:04 [illegible]
Oficina: 9623 - CR REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: CNET13 Operación: 147229504
Transaccion: COBROS EFECTIVO
Valor: $400,000.00
Operación: TIMBRE Y SELLO Y FIRMA
Nombre: BELTRAN SANCHEZ VICTOR MANUEL

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES

SB-FT-042 - MAR/16

Diciembre

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2021	01	21	9623	Reval Car 7.	250299889	110012031023

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado civil 23 del Circuito Bogota

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302320120014700

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20.248.966	Boada	de Pineros	Graciela
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	17.046.236	Boada	Peñaloza	Hernando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCION: Canon Arrendamiento

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 400.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Manuel Beltran Sanchez | C.C. O NIT No. 19.375.828 | TELÉFONO 3112248194

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ ____
(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____ — IVA (3) $ ____
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ ____ — NOMBRE DEL SOLICITANTE Victor Manuel Beltran S. — C.C.No. 19.375.828

NIT.800.037.800-8

21/01/2021 05:[illegible] Cajero: gjimenez
Oficina: 9623 - CR REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: CNET13 Operacion: 151904733
Transaccion: COBROS EFECTIVO
Valor: $400,000.00
Operación: TIMBRE Y SELLO Y FIRMA
Nombre: BELTRAN SANCHEZ VICTOR MANUEL

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES

SB-FT-042 - MAR/16

Mes Enero

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (✓) GIRO JUDICIAL ( )

Campo	Valor
FECHA DE CONSIGNACIÓN (AÑO / MES / DÍA)	2017 / 01 / 31
OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA – CÓDIGO	10
NOMBRE OFICINA	Depositos Judiciales
NÚMERO DE OPERACIÓN	207337529
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	110012031023
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE	Juzgado 23 civil del Circuito Bogotá
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL	11001310302320120014700

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE	1. C.C. (X)	20.248.966	Boada.	de Piñeros	Graciela.
DEMANDADO	1. C.C. (X)	17.046.236	Boada.	Peñaloza	Hernando

Documento de identidad: 1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN: Canon Arrendamiento

*CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 400.000⁰⁰

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Victor Manuel Beltrán Sanchez — C.C. O NIT No. 19.375.828 — TELÉFONO 3112248199.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 400.000⁰⁰ — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2) $ — IVA (3) $ — ( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 400.000⁰⁰

NOMBRE DEL SOLICITANTE Victor Manuel Beltrán — C.C.No. 19375828

COPIA CONSIGNANTE
31/01/2017 12:27:15 Cajero: bgnizcd
Oficina: 10 - DEPOSITOS JUDICIALES - CENT
Terminal: B0010CJ0424 Operación: 12242468
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $400.000,00
Operación: 207337529 SELLO Y FIRMA
Nombre: BELTRAN SANCHEZ VICTOR MANUEL

NIT.800.037.800-8 — OFIXPRES — SB-FT-042 - OCT/12

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

Campo	Valor
FECHA DE CONSIGNACIÓN (AÑO / MES / DÍA)	2017 / 03 / 14
OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA – CÓDIGO	9606
NOMBRE OFICINA	Reval C.o 7
NÚMERO DE OPERACIÓN	209037901
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	110012031023
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE	Juzgado 23 civil del Circuito Bogotá
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL	11001310302320120014700

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE	1. C.C. (X)	20.248.966	Boada	de Piñeros	Graciela.
DEMANDADO		17.046.236	Boada	Peñaloza	Hernando

Documento de identidad: 1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP

CONCEPTO: ( ) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Canon Arrendamiento

*CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 400.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Victor Manuel Beltrán S. — C.C. O NIT No. 19.375.828 — TELÉFONO 3112248199

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 400.000 — ( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2) $ — IVA (3) $ — ( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $

NOMBRE DEL SOLICITANTE Victor Manuel Beltrán S. — C.C.No. 19.375.828

COPIA CONSIGNANTE -
14/03/2017 10:26:32 Cajero: sanpared
Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTA
Terminal: DS7287 Operación: 46226451 8
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $400,000.00
Operación: 209037901 SELLO Y FIRMA
Nombre: BELTRAN SANCHEZ VICTOR MANUEL

OFIXPRES

669

BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

76818 2/2

Bogotá, D.C., Enero de 2020

Estimado (a) contribuyente

AÚN ESTÁ A TIEMPO - EVITE INCREMENTO DE INTERESES

El Instituto de Desarrollo Urbano en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 724 de 2018, efectuó la asignación de la contribución de valorización por beneficio local, surgiendo para los contribuyentes la obligación de cancelar el valor asignado oportunamente.

Sin embargo, una vez revisada nuestra base de datos, con corte a 28 de diciembre de 2019, se ha constatado que usted (es) le adeuda (n) a la ciudad la suma que aparece en la cuenta de cobro y se encuentra en etapa de **COBRO PERSUASIVO**, por esta razón le estamos invitando a que realice su pago, evitando así que el valor adeudado se siga incrementando por la generación mensual de nuevos intereses de mora.

Así mismo, le informamos que las obligaciones en la etapa de cobro persuasivo, serán objeto de inscripción en el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 7 del 29 de mayo de 1987 *"Por el cual se adopta el Estatuto de Valorización del Distrito Especial de Bogotá"*, el cual en el Artículo 91, Título VII Capitulo Primero en cuanto a *LA EXIGIBILIDAD DE LA CONTRIBUCIÓN*, ordena lo siguiente:

> *"Artículo 91°.- Registro de la Contribución. Una vez asignada la contribución y ejecutoriado el acto administrativo que la impone, deberá ser comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para los fines legales consiguientes."*

Ahora bien, si no es posible cancelar la totalidad del valor adeudado, el (los) contribuyente(s) podrá(n) realizar el pago por ABONOS, para lo cual deberá(n) acercarse de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, a la sede del IDU Calle 22 6 27 piso 1 y solicitarlo.

Por otra parte, es pertinente indicar que terminada la etapa de cobro persuasivo si la deuda no fue cancelada, se enviará a la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del IDU, donde se dará inicio el COBRO JURÍDICO o COBRO COACTIVO.

Señor Contribuyente, recuerde que usted puede obtener copia de la cuenta de cobro en la página WEB del IDU www.idu.gov.co, accediendo a "Trámites y servicios", en donde encontrará la opción "Portal Servicios en Línea Valorización", y acceda a "Duplicado Cuenta de Cobro". Al respaldo de la misma encontrará la información respecto de las formas y puntos de pago.

De igual forma, si usted desea pagar por internet acceda a la página del Instituto www.idu.gov.co, ingresando a "Trámites y servicios", en donde encontrará la opción "Portal Servicios en Línea Valorización", y acceda a "Pago de la Contribución".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

Señor contribuyente, si desea acompañamiento o información adicional respecto del valor adeudado, puede comunicarse al teléfono **3 44 50 00 Ext. 2214, 1125, 5504, 1115,1117, 1158, 3905, 3906 y 4053**.

En el evento que ya se haya pagado la obligación de que trata esta comunicación, favor hacer caso omiso de la misma.

Atentos de usted (es).

HERNANDO ARENAS CASTRO
Director Técnico de Apoyo a la Valorización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

665

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECTOR MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

76818 1/2
76818

Valorización por Beneficio Local
Acuerdo 724 del 06 de Diciembre de 2018

idu Instituto de DESARROLLO URBANO
NIT: 899.999.081-6

FECHA EMISIÓN 07-ENE-2020 | CHIP AAA0035PFMS | Cuenta de cobro No. 14577081

INFORMACIÓN GENERAL

Dirección Unidad Predial	*Estrato	Sujeto Tributo	Matrícula Inmobiliaria	Tipo de Predio
CL 12 31 29	0	004201101500000000	050C01357741	NO RESIDENCIAL

Tipo ID	Num ID	Nombres y Apellidos o Razón Social	Dirección de correspondencia
CC	17046236	HERNANDO BOADA PENALOZA	CL 12 31 29

TASAS DE INTERÉS APLICADAS EN LA LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA (EA Y MV)

	EA	MV
Tasas Interés de Financiación	18,91	1,45
Tasas Interés de Mora	28,37	2,10

ESTADO DE CUENTA

No. Cuotas	No. Cuotas pagadas	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Fecha Último Pago	Valor Último Pago
24	0	24			0

Contribución Inicial	Saldo en Mora	Mora Desde	Pague Hasta
8184239,7	8184239,7	31/12/19	30-ENE-2020

Selección

Opciones de Pago	Capital	Intereses de Financiación	Intereses de Mora	Ajuste a $1.000	Total a Pagar
1 Pago Total	$8.184.240	$0	$172.117	$357	$8.356.000
2 Pago por Cuotas					

FECHA EMISIÓN 07-ENE-2020 | CHIP AAA0035PFMS | Cuenta de cobro No. 14577081

2. OPCIONES DE PAGO

1. PAGO TOTAL

Valor $8.356.000
Pague Hasta 30-ENE-2020

(415)7709998901926(8020)000014577081(3900)000000008356000(96)20200130

2. PAGO POR CUOTAS

No. Cuota
Valor $0
Pague Hasta

(415)7709998901926(8020)000014577081(3900)000000000000000(96)20200130

Timbre Banco

* Eje: EJE ZONA INDUSTRIAL
* Dirección del Predio: CL 12 31 29

3. FORMAS DE PAGO

Efectivo
Tarjeta
Cheque de Gerencia No.
Cód. Banco

*Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994

IDU-CC-008-19

- Ciudadano - - Instituto de Desarrollo Urbano -

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - FVS - INSPECCION PUENTE ARANDA
Dirección:CRA 31 D # 4-05
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento:BOGOTA D.C
Código Postal:111611582
Envío:RN850703600CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: ALBEIRO MORALES ORTIZ
Dirección:CL 12 31 29 PS 1
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal:111611541
Fecha Admisión: 31/10/2017 00:00:00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Puente Aranda

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20176640191861
Fecha: 30-10-2017

INSPECCION 16"D" DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA D.C.

...jotá D.C., Octubre 30 de 2017 **Oficio No. 627-17**

...ïor (a)
...BEIRO MORALES ORTIZ
...le 12 No. 31- 29 Piso 1
...LLER ORNAMENTACION"
Ciudad.

SIRVANSE COMPARECER A LA INSPECCION DIECISEIS 16"D" DISTRITAL DE POLICIA CARRERA 31D No. 4-00/05 PISO 1, **FIN NOTIFICARSE DEL AUTO CALENDADO 25 DE OCTUBRE DE 2017– OBRANTE EN LA QUERELLA No. 5042 DE 2016**– "EL DESPACHO ORDENA REQUERIR AL SEÑOR ALBEIRO MORALES ORTIZ, PROPIETARIO DEL TALLER DE ORNAMENTACION. PARA QUE EN UN TERMINO NO MAYOR DE DIEZ (10) HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO, SE PROCEDA A REALIZAR LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS CONTENIDA EN EL DOCUMENTO SGR-5703-2017. RADICADO 2017661-011507-2 SUSCRITO POR LA SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO BOMBEROS DE BOGOTA". ANEXO LO ENUNCIADO.

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO CELY SIERRA
Inspector 16"D" Distrital de Policía

Anexo: Lo anunciado en (03) folios

Proyecto: Carlos E. Barreto Cabrera
Auxiliar Administrativo